



EXCMO. AYUNTAMIENTO ALICANTE

**ACTA DE ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL “SERVICIO DE ORIENTACIÓN A DESEMPLEADOS Y ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES DE LA ZONA E-DUSI DE LA CIUDAD DE ALICANTE, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DENTRO DEL EJE 12 -DESARROLLO URBANO- DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020. UNA MANERA DE HACER EUROPA” (EXPT. N.º 46-18-ALD-003)**

**Forma de contratación:** Procedimiento abierto.

**Número de plicas presentadas:** Siete (en total).

<b>Asistentes</b>	
<b>Presidente:</b>	D. Manuel Juan Amorós Silvestre, Director Gerente de la Agencia Local.
<b>Vocales:</b>	D. Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas, Secretario de la Agencia Local. D. Francisco Guardiola Blanquer, Interventor de la Agencia Local. D <sup>a</sup> . Anabel Aracil Montoro, Jefa del Departamento Económico Financiero de la Agencia Local.
<b>Secretaria:</b>	D <sup>a</sup> . Natalia Terol Hernández, Jefa del Departamento Jurídico Administrativo de la Agencia Local.

En la ciudad de Alicante, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día uno de octubre de dos mil dieciocho, en la sala destinada al efecto, se reunieron las personas anteriormente indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 19 de septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, procedió a la evaluación, clasificación y propuesta de adjudicación del procedimiento de referencia y requirió al licitador que obtuvo la mejor puntuación para presentar la garantía definitiva, la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia exigida.

Asimismo, se constata por la Mesa que la mercantil **SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L.**, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad para contratar con la Agencia Local y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.


Se hace constar igualmente que la referida mercantil ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe emitido por la Jefa del Departamento de Empleo y Formación, con fecha 28 de septiembre de 2018.

En consecuencia, procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L.**, con CIF n.º B-18393132.

Finaliza el acto, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Vº.Bº.  
El Presidente de la Mesa,

  
Edo.. Manuel Juan Amorós Silvestre.



  
Fdo.: Natalia Terol Hernández.